BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

331

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en Circular de fecha 10 de los corrientes, ha dictado las siguientes instrucciones:

"Habiendo surgido diversas dudas sobre la interpretación de la Orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1975 por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1976, en virtud de la autorización concedida por el artículo 3.º de dicha Orden, esta Dirección General, como Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha acordado lo siguiente:

Primero.—A los efectos de determinar el límite del gasto de personal, en función del importe del presupuesto ordinario de ingresos, y sin perjuicio de lo que se disponga en el futuro al articularse la Ley 41/1975, por lo que respecta al ejercicio de 1976, transitoriamente se considerará como límite máximo de dicho gasto y, por lo tanto, sin necesidad de autorización de esta Dirección General, el integrado por los siguientes elementos:

a) Porcentaje establecido por el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según los grupos de Municipios en atención a la población y teniendo en cuenta las reglas especiales para las Corporaciones provinciales.

b) Dicho porcentaje será incrementado en un diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos, como dispuso la Circular de esta Dirección General de 4 de febrero de 1970.

c) El porcentaje resultante de los dos sumandos anteriores será incrementado con el que, sobre la cuantía del presupuesto ordinario de ingresos de 1975, representaba en dicho año la subvención estatal del Decreto-ley 23/1969 y la ayuda del Decreto-ley 7/1973, con total independencia de que dicha subvención y ayuda puedan o no ser percibidas por las Corporaciones locales durante el ejercicio de 1976.

En consecuencia, se tomará como límite máximo de gasto de personal el porcentaje que, de acuerdo con las disposiciones anteriormente mencionadas, estaba en vigor para el ejercicio de 1975, si bien aplicando las mismas sobre el importe del presupuesto ordinario de ingresos para 1976.

Segundo.—De acuerdo con las disposiciones dictadas al respecto, los sueldos, trienios y pagas extraordinarias de los funcionarios de Administración Local deben consignarse presupuestariamente teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley 47/1975 por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado.

Los sueldos consolidados resultantes y sus correspondientes pagas extraordinarias habrán de servir de base para determinar la consignación de las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de acuerdo con la norma 10 de las Instrucciones anejas a la Orden ministerial anteriormente referenciada.

Tercero.—Las Corporaciones locales continuarán percibiendo, si bien en concepto de anticipo de Tesorería, las mismas cantidades que tenían asignadas con cargo a la subvención de 3.500 millones de pesetas concedida por el artículo 3.º del Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, con destino a financiar el mayor gasto que resulte de las nuevas retribuciones del personal.

Cuarto.—En tanto no se desarrolle articuladamente la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, sobre las Bases del Estatuto de Régimen Local, seguirán rigiendo las disposiciones contenidas en el texto articulado y refundido de 24 de junio de 1955 por lo que respecta a la competencia y tramitación de los expedientes en materia y acuerdos de imposición, exacciones, ordenanzas fiscales y presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales.

Quinto.—Habiéndose observado error en la denominación del concepto 4,108 del Estado de Ingresos, se advierte que dicho concepto tendrá la siguiente explicación:

""Concepto 4,108.—Compensación de la diferencia entre el desaparecido recargo municipal sobre el Impuesto sobre el Producto Bruto de las Explotaciones Mineras y recargo sobre la cuota de licencia fiscal de las mismas explotaciones.""

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales interesadas.

Segovia, 12 de febrero de 1976.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

309

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Rafael Rueda Rincón la venta de sobrante de vía pública, sito en el Paseo de Ezequiel González, esquina a calle del Roble, al amparo de su condición de colindante, en una extensión de 78,72 metros cuadrados, se hace público, para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en el Negociado de Bienes de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por quien se crea con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luciano Sánchez Reus.

CONCURSOS Y SUBASTAS

259

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Concurso para la adquisición de una motobomba

Trancurridos diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el Salón del Ayuntamiento, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya y del Secretario de la Corporación, la apertura de plicas para la adquisición de una motobomba para el servicio de elevación de aguas del abastecimiento público, con todos sus accesorios, instalada y garantizada.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta las doce horas del señalado para la apertura de plicas, en sobre cerrado, previa la garantía provisional de 2.500 pesetas, que será elevada al 6 por 100 del importe de la adjudicación en la definitiva.

Durante el plazo de ocho días se halla expuesto el pliego de condiciones económicas que rige este concurso, el cual se entenderá aceptado por los licitadores.

La adjudicación será realizada por el Ayuntamiento Pleno, quien podrá declarar desierto el concurso.

Fresno de Cantespino, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Antonio Vitón Martín.

307

Ayuntamiento de Calabazas

Anuncio de subasta de hierbas

A las trece horas del día siguiente hábil en que transcurran veinte días, también hábiles, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de hierbas de los prados de este Ayuntamiento, titulados "La Dehesa y Suertes", bajo el tipo de tasación de cincuenta y cinco mil pesetas.

Adminisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior a la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a catorce.

Pliego de condiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Calabazas, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, U. Pecharromán.

285

Ayuntamiento de Becerril

Anuncio de subasta de caza mayor y menor

Previo acuerdo municipal y a propuesta del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Segovia, se saca a subasta el aprovechamiento de la caza mayor y menor de los montes de estos propios, números 63 y 64 del Catálogo, así como los demás terrenos que posee el Municipio, y que en total suponen 1.269 hectáreas de los montes citados y otras 431 del resto del terreno citado, que en junto suman 1.700 hectáreas.

Clase del aprovechamiento: Caza mayor y menor.

Superficie del aprovechamiento: 1.700 hectáreas.

Epoca de disfrute: Temporada hábil de caza de cada año.

Tasación del aprovechamiento: 177.737 pesetas, primera anualidad.

Duración del aprovechamiento: Seis años.

La adjudicación se hará con estricta sujeción al pliego de condiciones técnico-facultativas formulado por la Jefatura Provincial del ICONA con fecha 28 de junio de 1974, y que se encuentra a disposición de los optantes en Secretaría municipal.

La señalización del coto, así como cuantos gastos se produzcan hasta la adjudicación definitiva del mismo, incluso el presupuesto del ICONA, serán de cuenta del adjudicatario.

Se admiten pliegos cerrados para optar a dicha subasta hasta el día inmediato anterior, a las doce horas, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia. La apertura de plicas será el día que sume veintiuno hábil, a contar desde el día siguiente en que aparezca el anuncio, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en que delegue, un Concejal y el Secretario, que dará fe del acto.

Fianzas: 2 por 100, optar a subasta, y 4 por 100, adjudicación definitiva.

Becerril, a 31 de enero de 1976.—El Alcalde.

311

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A las doce horas del día 4 de marzo de 1976, ante la mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, ajustada a las siguientes cifras:

Número de pinos: 249.
Especie: Pino negral.
Volumen inicial, con corteza: 220 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza: 25 por 100.
Tasación del metro cúbico de fustes, con corteza: 803 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 176.660 pesetas.
Precio índice: 220.825 pesetas.
Situación de la corta: Tranzones 15 y 16.
Fianza provisional: 3 por 100 sobre la tasación.

Los pliegos para tomar parte en este aprovechamiento, debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas del Estado y otra de 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once treinta horas del día 4 señalado para la apertura, acompañándose la

documentación siguiente: Resguardo de constitución de la fianza provisional, carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, y para los que comparezcan en representación de otra persona, poder bastante para tal representación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal. El facultativo será el vigente en la fecha de celebración y serán aceptados en todas sus partes por los licitadores.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los nuevos volúmenes reales.

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones que sirven de base en esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., según acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en posesión del correspondiente carnet de empresa, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas del monte número 17 del Catálogo, denominado "Pinar y Orillas", de Chañe, que se halla anunciado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de ..., para el año forestal 1975-76, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

298

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de obras

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial la subasta de las obras de "reforma para adecentamiento de locales existentes, propiedad de este Ayuntamiento, para ser utilizados como biblioteca y local para la juventud", con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Crespo de Santos, con un presupuesto de contrata de ochocientas cuarenta y cuatro mil novecientas sesenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos que sirven de tipo de licitación.

La duración del contrato será de diecisiete meses: cinco, que corresponden al plazo de ejecución, y los otros doce, al de garantía.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con seis pesetas, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta, durante todos los días laborables, de diez a doce; debiendo consignar en los sobres: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reforma para el adecentamiento de locales existentes, propiedad del Ayuntamiento, para ser utilizados como biblioteca y local para la juventud, en Navas de Oro".

Los licitadores deberán presentar, en sobre separado, el resguardo que acredite haber constituido en forma en la caja municipal la cantidad de 25.349 pesetas, en concepto de depósito provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el documento nacional de identidad y certificado de empresa con responsabilidad, sin cuyos requisitos no será admitida proposición alguna.

La celebración de la licitación o apertura de plicas tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Los pagos al contratista se verificarán mediante certificaciones de obra expedidas por la dirección facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días que medien hasta la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del antes citado Reglamento de Contratación que tengan relación con esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad, que exhibe y recoge, número ..., expedido en ... de ... de 19..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de reforma para el adecentamiento de locales existentes, propiedad del Ayuntamiento de Navas de Oro, para ser utilizados como biblioteca y local para la juventud, cuyas obras fueron anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., correspondiente al día ... de ... de 1976, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con arreglo al proyecto redactado al efecto, del cual se halla enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, José A. Sacristán.

312

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Por acuerdo de esta Corporación queda anulado el anuncio de subasta de aprovechamiento de resinas publicado en el B. O. de la provincia número 16, de fecha 6 de febrero actual, y en su lugar se celebrará la primera subasta el 28 de febrero, a las diez horas, y la segunda, el 12 de marzo, a las diez horas, según anuncio general de la provincia que publica el Boletín Oficial de la provincia.

Aldeanueva del Codonal, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde, Pedro Herrero.

314

Ayuntamiento de Anaya

Suspensión de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó suspender la subasta de resinas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, y año 1976, anunciada en el B. O. de la provincia número 12, de fecha 28 de enero último, a fin de acogerse al anuncio colectivo para estos aprovechamientos de la provincia.

Anaya, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde, Luis Yagüe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

307

Ayuntamiento de Calabazas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de hierbas de los prados de este Ayuntamiento, titulados "La Dehesa y Suertes", se halla de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Calabazas, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, U. Pecharromán.

310

Ayuntamiento de Torrecaballeros

EDICTO

Don Tomás Llorente Gil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación cunícola en el Barrio de Cabanillas, de este término municipal, en finca rústica que dista unos doscientos metros del casco urbano de dicho Barrio, y su situación es la siguiente:

Limita, al Norte, con finca de herederos de Ventura García; Sur, con terrenos del Ayuntamiento; Este, Claudio Llorente, y Oeste, Nicolas Gil.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Torrecaballeros, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde, Víctor Gómez.

235

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Doña María del Carmen Abad Sánchez de Toledo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza.

Hace saber: Que por don Francisco Muñoz Cabrero se ha presentado en este Ayuntamiento una instancia solicitando licencia para instalar un depósito de gas propano, tipo enterrado, con una capacidad de almacenamiento de 7.143 litros, para uso de calefacción de local de su propiedad destinado a tienda de estaños, cuyo emplazamiento tendrá lugar en la finca del solicitante, sita en la calle de la Calzada, de esta población, número 17, contigua a otra que posee doña Juana Herranz. Por ello, y por ignorar el domicilio de esta interesada, se notifica, por medio del presente edicto, a la misma o, en su caso, a sus representantes legales, a fin de que en un plazo de diez días, y como vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes contra la referida instalación, participándoles que de no hacerlo en el indicado período se considerará no tienen nada que oponer los repetidos interesados.

Pedraza, 31 de enero de 1976.—El Alcalde, María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

281

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación de calles, en su octava etapa, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 6 de febrero de 1976.—El Alcalde, Alfredo Maín.

300

Ayuntamiento de Prádena

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta para contratación de las obras de pavimentación de las calles Mayor, Calvario y Fuente, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Prádena, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde, Francisco Martín.

271

VALSECA

EDICTO

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, el mozo Miguel Navarro Hernández, hijo de Ramón y de Adela, que nació en esta localidad el día 2 de febrero de 1956, e ignorándose su paradero, se le cita, por medio del presente, para que comparezca ante esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 29 de febrero y 14 de marzo del presente año, y hora de las doce de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente; de no verificarlo o alegar justa causa será declarado prófugo.

Valseca, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

297

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por beneficio derivado de las obras de urbanización en las calles de Santa Clara y de Arcediano Gómez González, así como en el paseo de Santa Clara, de esta villa, e instruido el expediente de aplicación a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público ambos expedientes por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse reclamaciones contra el acuerdo de imposición (artículo 722 de la Ley de Régimen Local) o presentar impugnaciones, a que se refiere el artículo 41 del citado Reglamento de Haciendas Locales, en el referido plazo de exposición y ocho días siguientes (artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales).

Cuéllar, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

247

Diputación Provincial de Segovia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los Municipios que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del Municipio de referencia, así como en esta Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el Tesorero de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número de orden, nombre e importe principal

MOZONCILLO

Período del débito: 1975
Concepto: Urbana

1 Pedro Alvarez Martín, 58 pesetas.
2 Florencia Antón Sanz, 116.

Concepto: Seguridad Social

3 Florentino Arévalo Llorente, 746.
4 Castor Astudillo, 440.
5 Jorge Bernabé Herranz, 426.

Concepto: Urbana

6 Fausto Gómez Merino, 192.

Concepto: Seguridad Social

7 Inés Herranz Bermejo, 406.
8 José Herranz, 430.
9 Dorotea Herrero Yubero, 389.
10 Antonia Jimeno Herranz, 392.
11 Francisco Martín Arribas, 371.
12 Severiano Montarelo Sanz, 802.
13 Segundo Santos, 1.008.
14 Luisa Torrego Migueláñez, 405.

Concepto: Lujo-Convenios

15 Mariano Olalla Pérez, 4.400.

MUÑOVEROS

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Angel Antonio Santos, 470 pesetas.
2 Marti. Berrocal Contreras, 647.
3 Ursula Berrocal Contreras, 626.
4 Bernar. Borreguero Sant., 445.
5 Encarnación Fernández Zamarro, 395.
6 Eugenio Rincón Gil, 399.
7 Purificación Vírseda Antonio, 765.

LOS HUERTOS

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Anastasio Albertos Gutiérrez, 373 pesetas.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

2 Hr. de Antonio Armengol, 12.500.

Concepto: Seguridad Social

3 Hr. de Buenaventura Clemente, 1.831.
4 Guillermina Delgado Yuste, 414.
5 Marcelino Frutos, 402.
6 Marcelina Frutos Peña, 984.
7 Antonio Lázaro Muñoz, 364.
8 Hr. de Hermenegildo Lázaro, 1.526.
9 Leoncio Lázaro Monjas, 545.
10 Pedro Llorente Centeno, 868.
11 Hr. de Calixto Marcos, 390.
12 Anastasio Martín Frutos, 403.
13 Mariano Martín Velasco, 848.
14 Tomás Monjas Barroso, 639.
15 Juana Redondo Casas, 803.
16 Maximina Roldán Arribas, 422.

SAN ILDEFONSO

Período del débito: 1975
Concepto: Licencia Fiscal

1 Tomás Albuerne Martín, 730 pesetas.

Concepto: Seguridad Social

2 Antonio Arenas Fort, 1.734.

Concepto: Licencia Fiscal

3 José Luis Baeza Mata, 468.

Concepto: Urbana

4 Hr. de Aniceto Bartolomé Benito, 2.674.

Concepto: Licencia Fiscal

5 Aniceto Bartolomé Benito, 468.

Concepto: Urbana

6 Luis Barrio Uhagón, 1.112.
7 Cecilio Bermejo Santos, 1.496.
8 Luis Cabello Castro, 9.844.

Concepto: Rentas Capital

9 Agapito Carreras Cabrejas, 61.

Concepto: Urbana

10 Julián Castán Caballero, 198.
11 Juan Conmín Maturana, 126.

Concepto: Seguridad Social

12 Margarita Corral Casado, 448.

Concepto: Urbana

13 Antonio Cruzado López, 94.

Concepto: Licencia Fiscal

14 José Diéguez Gamallo, 1.273.

Concepto: Urbana

15 Felipe Dorrego Postiguillo, 262.

Concepto: Licencia Fiscal

16 María Henar Durán Sánchez, 1.511.

Concepto: Urbana

17 Manuel Fernández Rascón, 82.

Concepto: Licencia Fiscal

18 Juan Gala Martín, 7.020.
19 Mariano González Trilla, 1.189.

Concepto: Seguridad Social

20 Vicente González Heras, 1.058.

Concepto: Urbana

21 Jesús Heras Armengol, 2.086.
22 M.-Jesús Heras Armengol, 1.806.

Concepto: Licencia Fiscal

23 Antonio Herrero Delgado, 225.
24 Miguel Herrero Delgado, 181.

Concepto: Urbana

25 Cándido Hervás Collar, 138.

Concepto: Rentas Capital

26 Pedro Lomas Torres, 45

Concepto: Urbana

27 Mariano López Gil, Hns., 410.
28 M. Luisa Lozano Pérez, 70.

Concepto: Licencia Fiscal

29 Lorenzo Lledro Pablos, 234.
30 Dolores Martín Velasco, 94.

Concepto: R. T. Personal

31 Nicasio Martín Francisco, 206.

Concepto: Urbana

32 Francisco Martínez Celeiro, 1.068.

Concepto: Rentas Capital

33 Anastasio Mata Llorente, 186.

Concepto: Licencia Fiscal

34 Juan Miguel Recas, 636.
35 Fausto Montero Muñoz, 936.
36 Manuel Ochoa Nieto, 917.
37 Luis Peinador García, 94.

Concepto: Rentas Capital

38 Julio Pérez Marín, 4.278.

Concepto: Urbana

39 Eugenia Pozo Manso, 426.

Concepto: Licencia Fiscal

40 Julio Pozo Cárdaba, 936.

Concepto: Urbana

41 Francisco Rodríguez Martín, 7.476.
42 Francisco Sancho Carbajo, Hrs., 510.

Concepto: Licencia Fiscal

43 Eusebio Sanz Pastor, 117.

Concepto: Urbana

44 Felipe Sanz Pérez, 172.
45 Paula Sanz Sanz, 92.
46 Francisco Tejedor Casas, 150.

Concepto: Licencia Fiscal

47 Arturo Val Martín, 117.

Concepto: Urbana

48 Carmen Velasco Frutos, 1.760.

Concepto: Licencia Fiscal

49 Leandro Velasco Cabrejas, 936.

Concepto: T. Empresas

50 Mariano Velasco García, 200.
51 Ramón Rodríguez Rodríguez, 500.

TRESCASAS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Higinio Gil Marcos, 814 pesetas.
2 Angel Gómez Gómez, 386.

Concepto: Urbana

3 Victorino Gómez Gómez, 106.

Concepto: Seguridad Social

4 Félix González Romano, 391.

Concepto: Licencia Fiscal

5 Bernardo Pascual Gómez, 206.

Concepto: Urbana

6 Fulgencio Sanz Andrés, 92.

TORREIGLESIAS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Enrique Egido Perlado, 679 pesetas.
2 María García Perlado, 710.
3 Julia Gil Vírseda, 896.
4 Catalina Grande Otero, 647.
5 Francisco Lucía López, 515.
6 Elvira Marinas Marinas, 368.
7 Natividad Martín Segovia, 439.
8 Polonia Martín Gil, 404.
9 Zacarías Martín Gil, 470.
10 Segismundo Redondo Sanz, 563.
11 Clementino Revilla Gil, 598.
12 Cristina Segovia Martín, 440.
13 Alejandro Trapero Heredero, 406.

TORRECABALLEROS

Período del débito: 1975

Concepto: Licencia Fiscal

1 Agapito García Sanz, 618 pesetas.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

2 Pedro Gil Llorente, 3.205.

Concepto: Seguridad Social

3 Pedro Marcos Llorente, Hr., 382.

Concepto: Urbana

4 Marcelino Sanz Herrero, 126.

TABANERA LA LUENGA

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Florencia Gil Valle, 823 pesetas.
2 Hm. Martín Arribas, 391.

SOTOSALBOS

Período del débito: 1975

Concepto: Seguridad Social

1 Felisa Hernanz Sanz, 588 pesetas.
2 Ceferino Requero Garrido, 2.285.

Concepto: R. T. Personal

3 Calixto Roncero Carrasco, 504.

Concepto: Seguridad Social

4 Tomás Sanz Martín, 1.300.

Concepto: Licencia Fiscal

5 Vecinos de Sotosalbos, 357.

SAUQUILLO DE CABEZAS

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Martín Lozoya, Hm., 402 pesetas.
2 Raimundo Martín Monedero, 558.

SANTO DOMINGO DE PIRON

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Pedro Arahuetes Hernanz, 388 pesetas.
2 Julián Barrio Pedro, 839.
3 Eulalia Galindo Sanz, 540.
4 Nicolás García Requero, 438.
5 Isidro Gómez Heras, 382.
6 Francisco Hernanz Heras, 651.
7 Santiago Requero Garrido, 492.
8 Eusebio Robledo Egido, Hr., 390.
9 Bonifacio Sanz García, 661.
10 Gregorio Sanz Revenga, 415.
11 Juana Sanz Pascual, 1.196.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Francisco Borreguero Arribas, 884 pesetas.
2 Julio Egido Revenga, 399.
3 Paula Esteban Mínguez, 478.
4 Bonifacio García González, 1.141.
5 Demetrio García González, 1.121.
6 Basilio Gómez Alvaro, Hm., 775.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

7 Manuel Gómez Revenga, 5.202.

Concepto: Seguridad Social

8 Fausto González Contreras, 484.
9 María González Contreras, 478.
10 Manuel Herrero González, Hr., 789.

Concepto: Licencia Fiscal

11 Cándido López Sanz, 357.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

12 Mariano Martín Ruiz, 6.503.

Concepto: Seguridad Social

13 Ale. S. Engracia Contreras, 730.
14 Fermín S. Cristóbal Gómez, 371.
15 Benito Santos Yagüe, 687.
16 Angela Sanz Esteban, 475.
17 Donato Sanz Sanz, 372.
18 Frutos Tapias Clemente, 423.
19 Lucas Tapia García, 472.

ZARZUELA DEL MONTE

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Arcadio Alonso Rascón, 652 pesetas.
2 Gerardo Alvarez Ayuso, 472.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Leopolda Antón Pacheco, 1.189.

Concepto: Seguridad Social

4 Emilia Ayuso Frutos, 457.

Período del débito: 1974-1975
Concepto: Licencia Fiscal

5 Guillermo Barreno Barreno, 858.

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

6 Cayetano Bermejo Dimas, 367.
7 Juana Bermejo Bermejo, 1.150.
8 Condesa de Cifuentes, 492.
9 Jesús Dimas Andrés, 401.
10 Julián Dueñas Martín, 464.
11 Federico Extremo Antón, 495.

Concepto: Urbana

12 Sergia Fernández Nicolás, 100.

Concepto: Seguridad Social

13 Eusebio Figueredo Bravo, 471.
14 Doroteo Frutos Gila, 1.661.
15 Candelas García Velasco, 403.

Concepto: Urbana

16 Felipe García Mesonero, 134.

Concepto: Seguridad Social

17 Felipe García Mesonero, 593.
18 Claudio Gila Barreno, 367.
19 Antonio Gómez Cubo, 369.

Concepto: Urbana

20 Angel González Domingo, 216.

Concepto: Licencia Fiscal

21 Isidora Herranz Bermejo, 225.
22 Faustino Herrero Mesonero, 468.

Concepto: Seguridad Social

23 Julián Herrero García, 403.
24 José María Martín, 455.
25 Lucía María Martín, 478.

Período del débito: 1973-1975
Concepto: Seguridad Social

26 María María Barreno, 1.776.

Período del débito: 1975
Concepto: Licencia Fiscal

27 Antonio Martínez Grande, 225.

Período del débito: 1974-1975
Concepto: Urbana

28 Pedro Mateo Rodríguez, 200.

Período del débito: 1975
Concepto: R. T. Personal

29 Ginés Mateo Calvo, 162.

Período del débito: 1974-1975
Concepto: Urbana

30 Estanislá Mesonero García, 184.

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

31 Leandro Mesonero García, 443.
32 Pedro Mesonero Cuesta, 612.
33 Florencio Montalvo Bermejo, 390.
34 Tiburcio Montalvo Bermejo, 547.
35 Hr. de Federico Orduña, 515.

Concepto: Urbana

36 Lorenzo Otero García, 662.

Concepto: Seguridad Social

37 Petra Portal María, 365.

Período del débito: 1974
Concepto: Seguridad Social

38 Ambrosio Puente Bravo, 398.

Período del débito: 1975
Concepto: R. T. Personal

39 Sixto Rodríguez Sepúlveda, 926.

ZAMARRAMALA

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Gregorio Arribas, 1.205 pesetas.

Concepto: R. T. Personal

2 Antonio Calle Serrano, 534.

Concepto: Licencia Fiscal

3 Eduardo Casado Llorente, 280.
4 Resinas Celulosas, S. A., 638.

Concepto: Seguridad Social

5 Mariano Galindo Gilarranz, 780.
6 Rufino Galindo, 426.
7 Abdón Garrido Rubio, 609.
8 Paul. González Villoslada, 435.
9 Romualdo González Mate, 460.
10 Santiago González, 444.

Período del débito: 1973
Concepto: Rústica

11 Anastasio Hernanz, 518.

Período del débito: 1975
Concepto: R. T. Personal

12 José Jara Piqueras, 172.

Concepto: Seguridad Social

13 Eulogio Luciáñez Luciáñez, 644.
14 Juana Luciáñez Luciáñez, 396.
15 Teodoro Mate Sanz, 365.
16 Mariano Mateo Garrido, 488.

Concepto: Licencia Fiscal

17 Francisco Millán Maqueda, 560.

Concepto: Seguridad Social

18 Mariano Rincón González, 1.571.
19 Domingo Sanz Herranz, 413.

Concepto: Licencia Fiscal

20 Juan Serrano Trigos, 483.

Concepto: Seguridad Social

21 Valentín Velasco Martín, 464.

Concepto: Lujo

22 José Luis Pérez Pérez, 500.

YANGUAS DE ERESMA

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Eusebio Centeno Llorente, 405 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Isaac Delgado Muñoz, 116.

Concepto: Seguridad Social

3 Mariano Fuentes, 388.
4 Angelines García Gómez, 445.
5 Lorenza Lázaro Muñoz, 849.
6 Bernabé Manso Delgado, 1.370.
7 Crescencio Manso Lorente, 1.082.
8 Andrés Molinera Molinera, 428.
9 Luciano Molinera Delgado, 475.
10 Lucinio Pascual Herrero, 583.
11 Alonso Pérez Marinas, 373.

Concepto: Urbana

12 Pedro Sanz Alvaro, 98.

VEGAS DE MATUTE

Período del débito: 1975
Concepto: Seguridad Social

1 Simona Allas García, 371 pesetas.

Concepto: Urbana

2 Benito Cubo Cubo, 116.

Concepto: Seguridad Social

3 Candelas Cubo Pozo, 1.846.

Concepto: Rústica y Seguridad Social

4 Eufrasio Cubo Pozo, 2.495.

Concepto: Seguridad Social

5 Justo Cubo Diego, 377.
6 Teófilo Cubo Pozo, 435.

Concepto: Urbana

7 Vivencio Cubo Pozo, 58.

Concepto: Seguridad Social

8 Vivencio Cubo Pozo, 901.

Concepto: Licencia Fiscal

9 David Diego Diego, 543.

Concepto: Seguridad Social

10 Doroteo Frutos Gila, 1.753.

Concepto: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal y S. Social

11 Francisco Frutos Heras, 9.344.

Concepto: Seguridad Social

12 Claudio Gila Barreno, 598.

Concepto: Urbana

13 María Mariano Barreno, Hn., 80.

Concepto: Seguridad Social

14 Federico Moreno Bejarano, 692.

Concepto: Urbana

15 Epifanio Portal María, 60.

Concepto: Lujo

16 José Luis Cubo Cruz, 1.000.

Concepto: Cuota Beneficios

17 Francisco Frutos Heras, 7.400.
18 Manuel Pestaña Ocaña, 9.500.

Período del débito: 1974
Concepto: Aguas Duero

19 Gabino Trueba Solana, 500.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99. del Reglamento General de Recaudación, se requiere a lo deudores para que comparezcan en el expediente ejecu tivo, señalen domicilio o nombren representante en el té mino de ocho días, a contar desde el siguiente al de l publicación del presente en el B. O. de la provincia, pue de no hacerlo en dicho plazo se proseguirá el expedient en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 31 de enero de 1976.—El Recaudador, Jua Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,